Fuerzo sobre el aviso que en Murcia se executaría
el mes que se entrodzona Junto por la mañana nos dis
los alcaldes — Si te digo el mes de mayo del año de mil
y seiscientos y quinze años — la villa
de Alcaudete y su Junta conforme a la junta
miento como lo acostumbrado a 200 mil maravedis
sus mercedes de Juan Martinez Franco
y Ginés de Cañaveras alcaldes ordinarios
y el capitan Juan de Mora fiel executor por merced de su magestad de la dicha
villa y Ginés de Mora Alonso Martinez
y Pedro de Mora nuestro procurador
Ginés de Mora dijo que la villa por merced de
su magestad para entodo proveer
lo que conviene a su Real servicio
y tocante al aviso y Real
provisión que otra vez el al ferrizdela
nuestra ciudad esta dicha villa
dese por quanto oy dicho dia a las
siete horas del mañana nos fue dado
Antonio de Navas desiruan al ferriz de la
nuestra ciudad de murcia un pliego a
mi el suyente sellado y una carta cerrada
y sellada que su tenor de escriti dice
con el Jo de la villa de Totana y su
Junta miento dice los quinte
Por los avisos de enemigos que antes de
agora se an tenido y dado de Juan Paragua
de Cologen con tercios y estubiese prevenida toda la gente para acudir al servicio
de su magestad y de fen se de los ofres
de su Rey no y conforme lo que se ofre
ciere de ordenar y los nuevos avisos